

## Rebaja del renglón de gasto 991 "Créditos de reserva" para fortalecer el gasto 121 "Divulgación e Información" del Departamento de Comunicación Social del Organismo Judicial

**ACUERDO NÚMERO 63-2010**

### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

#### CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo número cero cero nueve guión dos mil diez (009-2010) de la Corte Suprema de Justicia, relacionada con ampliación al presupuesto del Organismo Judicial, en el artículo sexto (6°.) indica que la utilización de los recursos de la ampliación deberán contar con la aprobación y autorización de la Corte Suprema de Justicia;

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario fortalecer el renglón de gasto 121 "Divulgación e información" del Departamento de Comunicación Social del Organismo Judicial, en apoyo a su gestión administrativa;

#### POR TANTO:

Esta Corte integrada como corresponde y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 54, literales f) y g); 77 de la Ley del Organismo Judicial; y Artículo 6 del Acuerdo número 009-2010 de la Corte Suprema de Justicia;

#### ACUERDA:

**Artículo 1o.** Rebajar del renglón de gasto 991 "Créditos de reserva" con fuente de financiamiento 12, que se refieren al saldo de caja 2009, la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 136,079.00)** para fortalecer el renglón de gasto 121 "Divulgación e información" del Departamento de Comunicación social del Organismo Judicial.

**Artículo 2o.** Aprobar el comprobante de modificación presupuestaria forma C cero dos (C02) número ciento treinta y cinco (135) que se acompaña a favor del programa que a continuación se indica:

**MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

COMPROBANTE	PROGRAMA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR EN QUETZALES	
				DÉBITO	CRÉDITO
			<b>TOTALES</b>	<b>(136,079.00)</b>	<b>136,079.00</b>
<b>135</b>	<b>01</b>		<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>(136,079.00)</b>	<b>136,079.00</b>
		121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN		136,079.00
		991	CRÉDITOS DE RESERVA	(136,079.00)	

Los montos se rebajarán del renglón 991 “Créditos de reserva” con fuente de financiamiento 12 “Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro”.

**Artículo 3º.** Las acciones que se derivan del presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación y debe publicarse en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el ocho de diciembre del dos mil diez.

**COMUNÍQUESE,**

Luis Arturo Archila Leerayes, Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; César Ricardo Crisostomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal Tercero; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaitán, Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luis Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; Selvin Wilfredo Flores Divas, Magistrado; Carlos Ramiro Contreras Valenzuela, Magistrado; Artemio Rodolfo Tánchez Mérida, Magistrado. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.

